
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.083

Jueves 21 de Octubre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2027693

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE ARTURO GODOY ENTRE CALLES ULISES POIRIER Y LUIS VICENTINI, SECTOR ACHUPALLAS Y SANTA JULIA, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/08/1.431 exenta.- Valparaíso, 15 de octubre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del país; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia debido a la realización de una actividad cultural, se solicita autorización para cierre y ocupación de calle Arturo Godoy entre calles Ulises Poirier y Luis Vicentini, sector Achupallas y Santa Julia, comuna de Viña del Mar. Esta actividad se desarrollará en el marco del "Concierto por la Dignidad y la Unidad Vecinal", organizado por la Junta Vecinal Sedamar Oriente, Junta Vecinal Caupolicán, Junta Vecinal Guzmán, Junta Vecinal Textil Granadilla, Club Deportivo Halcones Rojos, Club Deportivo Caupolicán, Centro Cultural El Surco, Centro Cultural Semilla Rebelde, y la Corporación Cultural Crearte-Escuela Popular del Arte, de la comuna de Viña del Mar.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso de cierre y ocupación de calle Arturo Godoy entre calles Ulises Poirier y Luis Vicentini, sector Achupallas y Santa Julia, comuna de Viña del Mar, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el 17 de octubre de 2021, a partir de las 10:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

2° El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el resuelto N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

CVE 2027693

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Locomoción Particular: Vehículos provenientes por Arturo Godoy desde nororiente (caletera), podrán circular por Ulises Poirier - Vicente Salinas - Luis Vicentini y viceversa.

Locomoción Colectiva: Vehículos provenientes por Arturo Godoy hacia y desde Manuel Guerrero, deberán circular por Arturo Godoy - Luis Vicentini - Luis Ayala.

3° Adóptense todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las actividades por parte del responsable y se hace presente que se deben cumplir con las señaléticas respectivas y resguardos de seguridad tanto peatonal como vehicular.

Correspondiendo coordinar la señalización del sector donde se realizará el cierre temporal según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Región de Valparaíso.

